

REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE YUSCARAN



## PERMISO PARA OPERACION DE NEGOCIO

NUMERO

VALIDO PARA 202\_\_\_\_\_

Propietario: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

ZONA	CUADRA	PARCELA	ANEXO
<b>CODIGO CATASTRAL</b>			
CLASE DE NEGOCIO: _____			
Actividad Principal: _____			
No. de Solicitud: _____			
FECHA DE ESTABLECIDO: _____			

**Conforme el reglamento para la apertura y Operación de establecimientos comerciales en este municipio, el suscrito Juez del Depto. Municipal de Justicia, concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en sitio visible.**

Dado en la ciudad de Yuscarán a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Jefe de Oficina de Administración Tributaria

\_\_\_\_\_  
Juez de Depto Municipal  
de Justicia

Señor (es):

por este medio se le comunica que su establecimiento ha quedado inscrito en el Registro de Permisos para operar Negocios, Industrias, Bienes, y Servicios en la Municipalidad de Yuscaran.

**OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES**

- A) Pagar los impuestos y tasas correspondientes dentro de los primeros diez días de cada mes, sin necesidad de requerimiento alguno en las oficinas de la Tesorería, caso contrario dará lugar al recargo del 10 ó 15%.
- B) Prestar anualmente declaración jurada de las ventas a mas tardar el 31 de Enero del año siguiente.
- C) **IMPORTANTE:** Sirvase notificar cuando ocurra en los siguientes casos: Cambio de Domicilio; Traspaso de Dueño, Cierre Temporal, Definitivo y Reapertura de Negocio. La no notificación de cierre obligará al contribuyente al pago de cargos y recargos que establezca el Plan de Arbitrios.
- D) El contribuyente esta obligado a mantener este permiso en buen estado de conservación y en lugar visible para su verificación por parte de autoridades de esta Municipalidad o de Registro Tributario Nacional.